



**Preguntas a cumplir para resolver casos de estudiantes desaparecidos por veinticuatro (24) horas.**



**UNIVERSIDAD CATÓLICA NORDESTANA**

**PREGUNTAS A CUMPLIR PARA RESOLVER CASOS DE  
ESTUDIANTES DESAPARECIDOS POR VEINTICUATRO (24)  
HORAS**

## **Introducción:**

La Universidad Católica Nordestana, institución de educación superior cuya misión es proveer a hombres y mujeres la capacitación que les permita participar en un ambiente académico donde el estudiante es un ente activo en los procesos educativos y no un espectador pasivo u observador. La institución mantiene entre sus metas más importantes el proveer un ambiente de seguridad en el campus y proveer las condiciones adecuadas que propicien un ambiente de enseñanza y aprendizaje de calidad. Para tales fines, se establece este procedimiento “Guías y Normas para la Seguridad”.

## **Implantación:**

Este procedimiento se utiliza con estudiantes activos UCNE ó en cualquier facilidad similar y en otros centros de estudio que puedan desarrollarse en el futuro.

## **Facilidades de Residencia:**

La Universidad Católica Nordestana no tiene, ni nunca ha tenido residencia para estudiantes de ningún género (Hembras y Varones)

## **Procedimiento:**

1. Cuando el empleado o funcionario encargado reciba información de un estudiante desaparecido por 24 horas o más, inmediatamente intentará comunicarse o localizar el mismo.
2. Si la gestión anterior resulta infructuosa, la persona encargada informará al Decano de Estudiantes, quien intentará localizar al estudiante y de

resultar infructuosa su gestión, notificará el caso al Decano de la Facultad o Escuela a la que pertenece el estudiante.

3. El Decano seguirá los siguientes pasos de comunicación:

a. Informar al Rector para la autorización de realizar cualquier llamada pertinente y de ser necesario, la entrada de la Policía Nacional para cualquier tipo investigación.

b. Llamar a la Policía Nacional Departamento Correspondiente.

c. Llamar al familiar y a la persona no familiar que se registró como persona de contacto. En el caso de menores de 21 años, la llamada se hará al padre, la madre o la persona encargada, según conste en el expediente.

4. En los casos que se requiera la intervención de la Policía Nacional, la persona encargada en el Decanato ó Escuela, el Decano de Estudiantes acompañarán a los oficiales de la Policía en todo momento, durante la investigación inicial y obtendrá información de los oficiales encargados de la misma.

5. El Decano de la Facultad y el Decano de Estudiantes, mantendrá informado al Rector sobre todo lo relacionado a la investigación, mediante un informe escrito que debe ser actualizado diariamente.

6. El Rector determinará la persona que en representación suya de la Universidad estará autorizada a proveer información sobre cualquier caso de un estudiante desaparecido ya sea a los familiares, los medios u otra persona interesada.

7. La Policía Nacional tomará total jurisdicción de la investigación, y dependiendo de los resultados, la Universidad habrá de colaborar en la misma, según se le solicite.

**Nota:** Anexo un pequeño folleto de “**Guía Seguridad Personal UCNE**” el mismo se le entrega en el periodo de matriculación a cada estudiante.